



AVANZAR CON HONESTIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JULIÁN, JALISCO.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
AYUNTAMIENTO

04/2021

En San Julián, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas y treinta minutos del día 16 dieciséis de julio del año 2021 dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Sala de Cabildo ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, se realizó la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento 04/2021**, en la que los ediles y la Síndico integrantes del Ayuntamiento fueron convocados por el Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, en los términos de ley, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, haciendo de su conocimiento el orden del día y entregando constancia de los puntos a tratar, de conformidad a lo que establece el artículo 29 fracción II, 31 y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sesión que se desahogó de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2021 DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y
DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

Acta de Ayuntamiento de la Sesión Extraordinaria 04/2021
Página 1 de 17

Efraín Villegas



AVANZAR CON HONESTIDAD

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 06/2021, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.

IV. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA CABECERA MUNICIPAL (RANCHO LA CUEVA VILLEGAS) MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA (PLAN DE INVERSIÓN 2021, RECURSOS PROPIOS) JUNTO CON LA APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 N.N).

V. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE CÉLULA DE BÚSQUEDA INTEGRADA POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO.

VI. DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, instruyó al Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento para que pasara lista de asistencia a los munícipes que fueron convocados, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III

Acta de Ayuntamiento de la Sesión Extraordinaria 04/2021
Página 2 de 17



AVANZAR CON HONESTIDAD

del artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo constar que asistieron a ella los Ediles: Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves; Síndico Municipal, Lic. Nancy Vázquez Gómez; Regidor, C. Fernando Zermeño Muñoz; Regidora, Mtra. Diana Elizabeth Rodríguez Salinas; Regidora, C. Erika Elizabeth López Zermeño; Regidora, C. Raquel Pérez Gutiérrez, Regidor, C. Arturo Cruz Hernández; Regidora, Lic. Noemí Oliva Morales y el C. Fernando Márquez Márquez en su carácter de Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento quien levanta la siguiente acta de conformidad con el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y artículo 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco, en virtud de que comparecieron 8 ocho de 11 once munícipes integrantes del Ayuntamiento, se declara que existe quórum legal para sesionar válidamente.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PUNTO I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

Efraín Villegas



AVANZAR CON HONESTIDAD

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, C. Fernando Márquez Márquez, nombre lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciendo constar la presencia de los C.C. Ediles:

Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves; Síndico Municipal, Lic. Nancy Vázquez Gómez; Regidor, C. Fernando Zermeño Muñoz; Regidora, Mtra. Diana Elizabeth Rodríguez Salinas; Regidora, C. Erika Elizabeth López Zermeño; Regidora, C. Raquel Pérez Gutiérrez, Regidor, C. Arturo Cruz Hernández; y Regidora, Lic. Noemí Oliva Morales. Una vez concluida la lista de asistencia se hace constar la presencia de 8 ocho ediles de los C.C. Regidores.

En este sentido se presentó la solicitud de justificación de inasistencia de los Regidores, C. Federico Vázquez López, Lic. Juan José de Anda González y L.G.C. Rigoberto Ramírez Ornelas, las cuales tras someterse a votación con los asistentes, por unanimidad (8/8) se acordó:

PRIMERO.- SE JUSTIFICAN LAS INASISTENCIAS DE LOS REGIDORES C. FEDERICO VÁZQUEZ LÓPEZ, LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ Y L.G.C. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS.

SEGUNDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



AVANZAR CON HONESTIDAD

PUNTO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, instruyó al Secretario del Ayuntamiento de lectura al Orden del Día propuesto para la Sesión Extraordinaria 04/2021.

Después de la lectura del Orden del Día el Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, sometió a votación económica para su aprobación, y por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes (8 de 8) se acordó:

ÚNICO. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 06/2021, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.

El Presidente Municipal, Efraín Villegas Aceves, puso a consideración del Ayuntamiento el omitir la lectura del acta de Sesión Ordinaria 06/2021, celebrada el día 21 veintiuno de junio de 2021, toda vez que había sido entregada con anterioridad a todos los ediles y estaban enterados de su contenido; y por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento que comparecieron a la sesión, (8 de 8) se acordó:

ÚNICO. SE OMITE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 06/2021, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.

El Presidente Municipal consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del acta de Sesión Ordinaria 06/2021, celebrada el día 21 de junio de 2021; Al nadie hacer

Acta de Ayuntamiento de la Sesión Extraordinaria 04/2021
Página 5 de 17



AVANZAR CON HONESTIDAD

uso de la voz se somete a votación el presente apunto, del cual por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes, (8 de 8), se acordó:

ÚNICO. SE APRUEBA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 06/2021, CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DE 2021.

PUNTO IV. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA CABECERA MUNICIPAL (RANCHO LA CUEVA VILLEGAS) MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA (PLAN DE INVERSIÓN 2021, RECURSOS PROPIOS) JUNTO CON LA APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 N.N).

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, cede el uso de la voz al Gestor Municipal, Ingeniero Arath de Jesús Campos Ramírez para que explique el punto.

En uso de la voz el Gestor Municipal, Ingeniero Arath de Jesús Campos Ramírez, explicó que la perforación del pozo ya se encuentra en marcha a la par de la substanciación del trámite. Añadió que ya se cuentan con todos los requisitos y permisos necesarios y que la Comisión Estatal del Agua es la



AVANZAR CON HONESTIDAD

instancia encargada de llevar a cabo el proyecto ejecutivo de la obra. Después abrió oportunidad para que los Ediles hicieran preguntas necesarias para comprender el proyecto y respondió a ellas.

Hubo momento de intercambio de opiniones en las que se resalta la solicitud de ver las escrituras del terreno por parte de las Regidoras C. Raquel Pérez Gutiérrez y de la Lic. Noemí Oliva Morales, las cuales les fueron exhibidas (en copias simples) en físico para que las analizaran y corroboraran que efectivamente el predio se encuentra en propiedad legal del Ayuntamiento. Acto seguido se entabló discusión en donde las Regidoras C. Raquel Pérez Gutiérrez y la Lic. Noemí Oliva Morales, manifestaron su pretensión de que se creara un fondo para depositar los \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) materia del presente punto, y disponer de él en cuanto sea necesario hacerlo, debido a que la administración en turno se encuentra con tiempo limitado y existen probabilidades que el proyecto de perforación no se alcance a terminar en su periodo y con este fondo aseguran que la entrante administración haga el pago correspondiente. Ante esto el Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, expresa que su más grande intención es que la obra quede concluida antes de la entrega de la Administración y de ser así sería liquidada inmediatamente la obligación del pago, pero es imprecisa la fecha por factores naturales y condiciones de la obra, y resalta que lo importante es fijar la autorización del recurso para otorgar la garantía que solicita la Comisión Estatal del Agua, más no así hacer entrega de la cantidad inmediatamente.

Acta de Ayuntamiento de la Sesión Extraordinaria 04/2021
Página 7 de 17



AVANZAR CON HONESTIDAD

El Presidente Municipal somete a votación el presente punto de acuerdo, y por mayoría de los integrantes del Ayuntamiento presentes (6 de 8) con las negativas de las Regidoras C. Raquel Pérez Gutiérrez y Lic. Noemí Oliva Morales, se acordó:

ÚNICO. SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA CABECERA MUNICIPAL (RANCHO LA CUEVA VILLEGAS) MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA (PLAN DE INVERSIÓN 2021, RECURSOS PROPIOS). EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO., EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO, EN LA CABECERA MUNICIPAL (RANCHO LA CUEVA VILLEGAS) MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO. MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA (PLAN DE INVERSIÓN 2021, RECURSOS PROPIOS).

POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

Acta de Ayuntamiento de la Sesión Extraordinaria 04/2021
Página 8 de 17



SEGUNDO.-“CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 4, 700,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS PESOS 00/100 MN)

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | | |
|--------------------------|---------------------|------------------------|
| RECURSO ESTATAL | 82.9787235 % | \$ 3'900,000.00 |
| RECURSO MUNICIPAL | 17.0212765 % | \$ 800,000.00 |
| TOTAL | 100 % | \$ 4,700,000.00 |

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

“EL AYUNTAMIENTO” AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE “CEA” SE LO NOTIFIQUE A “EL AYUNTAMIENTO”.

“EL AYUNTAMIENTO” AUTORIZA A “CEA”, REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE “CEA” GIRE A LA **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**



MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.-“EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “CEA”, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, “EL **AYUNTAMIENTO**” SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-“EI AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA ANTE “CEA”, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.



AVANZAR CON HONESTIDAD

QUINTO.- “CEA” SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA “CEA”.

SEXTO.-“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A “CEA”, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SERÁ ENTREGADA AL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DERIVADOS DE SU EJECUCIÓN, EN CASO DE RESULTAR POSITIVO, FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **SAN JULIÁN JALISCO UNA VEZ ENTREGADA POR “CEA”, POR LO QUE “EL **AYUNTAMIENTO**” CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

OCTAVO.- “EL AYUNTAMIENTO” EFECTUARÁN LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

Acta de Ayuntamiento de la Sesión Extraordinaria 04/2021
Página 11 de 17



CORRECTIVO EN LA OBRA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL FEDERAL Y ESTATAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS Y/O DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES ESTABLECIDOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS REFERENCIADAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL ESPECIFICADOS, DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL, MOMENTO EN EL CUAL DEBERÁ CONDUCIR UN PROYECTO DE ABANDONO ACORDE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".



AVANZAR CON HONESTIDAD

DÉCIMO PRIMERO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

Signature

DÉCIMO SEGUNDO - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO _____ EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Signature

ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No 04/2021, SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

Signature

PUNTO V. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE CÉLULA DE BÚSQUEDA INTEGRADA POR EL

Signature
Signature
Signature
Signature

Signature
Signature



AVANZAR CON HONESTIDAD

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, en uso de la voz: *"En relación al presente punto señalo que con fecha 14 de julio del presente año 2021, llegó a mi correo el oficio "SPPC/DESPACHO/071-11/2021" por parte de la Maestra Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera (Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana) en el cual nos exhorta a nosotros como ayuntamiento a tomar acciones en pro de las recientemente aprobadas leyes de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y la Ley de Desaparición de Personas del Estado de Jalisco. Entre las acciones que nos invita a implementar hacen especial énfasis a que armonicemos nuestro reglamento de panteones con lo dispuesto en estos ordenamientos de orden local, lo cual ya está cubierto como lo podemos observar en lo dispuesto en nuestro Reglamento Municipal del Cementerio.*

Además, nos pide que en este orden autoricemos la creación de una "Unidad de Células de Búsqueda" integrada por los elementos de seguridad pública del ayuntamiento para que tomen inmediatamente sus capacitaciones necesarias. Hago un paréntesis para mencionarles que la Unida de Células de Búsqueda es, por su definición en la misma Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, el grupo de elementos de seguridad pública municipales, capacitados, especializados y certificados en la aplicación del Protocolo Homologado de Búsqueda y del Protocolo Homologado de Investigación. Cabe mencionar que dichas capacitaciones correrán a cargo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, cuyo objetivo es que los mismos elementos se

Acta de Ayuntamiento de la Sesión Extraordinaria 04/2021
Página 14 de 17



AVANZAR CON HONESTIDAD

encuentren capacitados a más tardar el día primero de septiembre del presente año”.

El Presidente Municipal somete a votación el presente punto de acuerdo, y por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes (8 de 8) se acordó:

ÚNICO.- DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NÚMERO 28325/LXII/21, QUE EXPIDE LA LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON FECHA 05 CINCO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE CÉLULA DE BÚSQUEDA INTEGRADA POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO.

PUNTO VI. DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, EN EL USO DE LA VOZ, “NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR, EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO EN TODOS SUS PUNTOS, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JULIÁN, JALISCO, PERIODO 2018-2021, SIENDO LAS 15:26 QUINCE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE JULIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO”.



AVANZAR CON HONESTIDAD

Firmando los integrantes del Ayuntamiento que en la Sesión Extraordinaria intervinieron, así como el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

Presidente Municipal

C. Efraín Villegas Aceves

Síndico Municipal

Lic. Nancy Vázquez Gómez

Regidora

C. Diana Elizabeth Rodríguez Salinas

Regidora

C. Erika Elizabeth López Zermeño



AVANZAR CON HONESTIDAD

Regidor

C. Fernando Zermeño Muñoz

Regidor

C. Arturo Cruz Hernández

Regidora

C. Raquel Pérez Gutiérrez

Regidora

C. Noemí Oliva Morales



Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento

C. Fernando Márquez Márquez